

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogot3, D.C., (30, 01, 2008)

Doctor
EMILIO FERRERO
Apoderado

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-008748- -00011-0000

Fecha: 2008-02-20 12:27:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO Radicaci3n **03-008748**
 Tr3mite 002
 Evento 001
 Actuaci3n 430
 Oficio **2656**
 Folios 08

Patente de Invenci3n ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
V3a Nacional ☒
V3a PCT (fase nacional) ☐ Cap.I ☐ Cap. II ☐
No. Sol. Internacional
Fecha de Presentaci3n Internal.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el art3culo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripci3n: Inicialmente folios: 3 – 10, modificado 82-90.
- 1.2. Reivindicaciones: Inicialmente folios: 11-13, modificadas 91-94.
- 1.3. Dibujos: Folios: 15 - 17
- 1.4. Prioridad: El solicitante no present3 prioridad.
- 1.5. Oposici3n: Las oposiciones no fueron aceptadas de acuerdo a lo estipulado en el folio 50.

El peticionario present3 una solicitud de examen de patentabilidad de acuerdo con lo estipulado por el art3culo 44 de la Decisi3n 486. (Folios 59-60)

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: **"Accionamiento remoto de válvula hidráulica, e instalación hidráulica para el accionamiento remoto de válvula"** folio 1, luego fue modificada a: **"Dispositivo de accionamiento remoto de válvula hidráulica, e instalación hidráulica para el accionamiento remoto de la válvula"**. Folio 81.

De acuerdo con el texto de la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, el objeto de la presente solicitud es proporcionar un "accionamiento a distancia de una válvula hidráulica, evitándose la presencia de tapas y rejillas de inspección y de tuberías a la vista, con objeto de evitar el deterioro intencional y/o la utilización de estos elementos en la fabricación de armas y herramientas cortantes. Otro objeto de la presente, es el de proveer una instalación hidráulica adecuada para la utilización de este accionamiento remoto de válvulas, de modo tal que las tuberías, válvulas y tapas y rejillas de inspección, queden dispuestos en la parte anterior de la edificación, y por lo tanto fuera del alcance de los usuarios". (Folio 4).

Por lo anterior para solucionar este problema la presente solicitud trata de proporcionar: reivindicaciones 1–15: "Un accionamiento remoto para válvula hidráulica, caracterizado por el hecho que comprende un elemento de comando remoto (12, 22, 32) axialmente desplazable, estando el elemento (12, 22, 32), provisto de una varilla de accionamiento (16, 26, 36) que tiene una primera extremidad axial libre (13, 23, 33) y una segunda extremidad axial (14, 24, 34) que coopera con una válvula hidráulica (15, 25, 35) siendo que una parte de la edificación (18, 28, 38) está situada entre la primera extremidad libre (13, 23, 33) y la segunda extremidad axial (14, 24, 34) del elemento de comando (12, 22, 32)". (Reivindicación 1, folio 91)

La presente invención se catalogó en la clasificación internacional (IPC): **F16K31/11, F16K31/46.**

3. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de solicitud es el **03-02-05**, se encontró los siguientes documentos relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1*	US4498203 Inventores : Thomas G. Barnum ; Thomas E. Pelt. Solicitante : Bradley Corporation	Flood preventer for fluid filling systems (Sistema preventivo de llenado de líquidos)	1985-02-12
D2**	Pagina de Internet de la empresa SLOAN Valve Company	www.sloanvalve.com	2003-02-04

****Se anexa el compendio de fechas de publicación realizadas por la empresa SLOAN valve company, registradas en la página de internet www.archive.org y hojas del catalogo electrónico donde se ubican productos relacionados que han sido comercializados (folios 62-65).**

***Se anexan las primeras páginas en los folios 97-99.**

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad

4.1. Novedad (artículo 16 D486)

Se observa en D1:

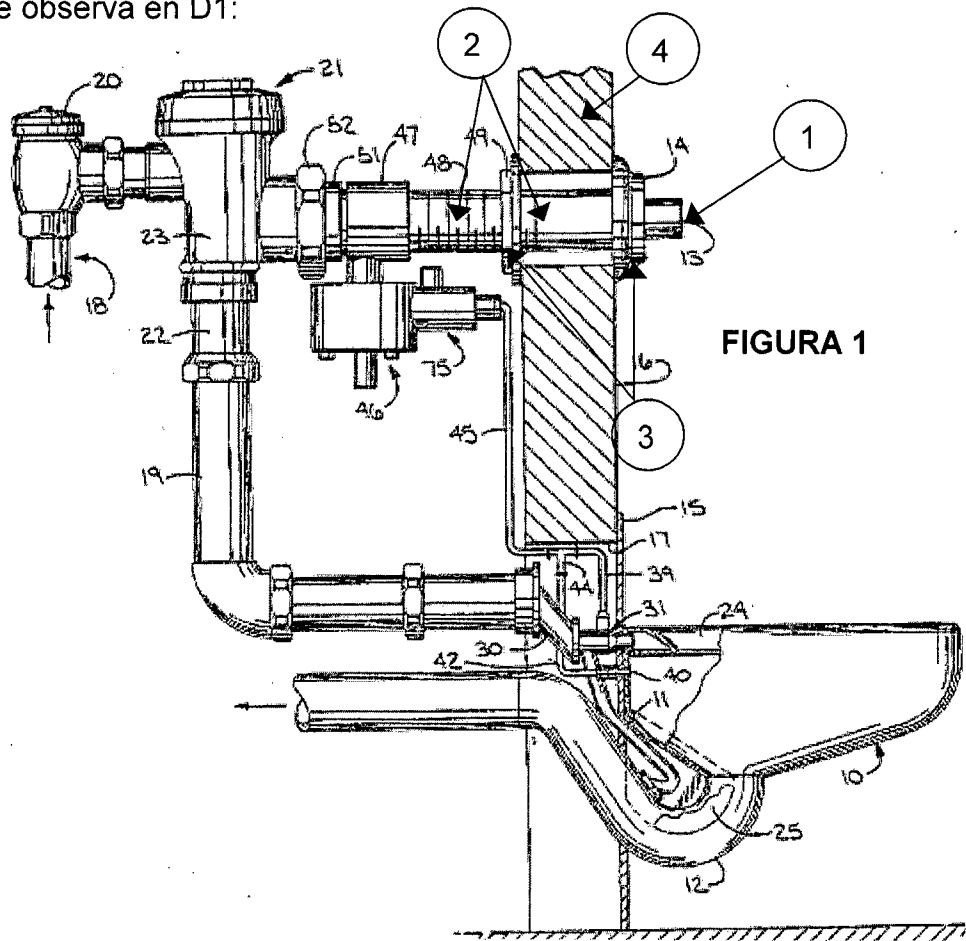


FIGURA 1

Se observa en D2:

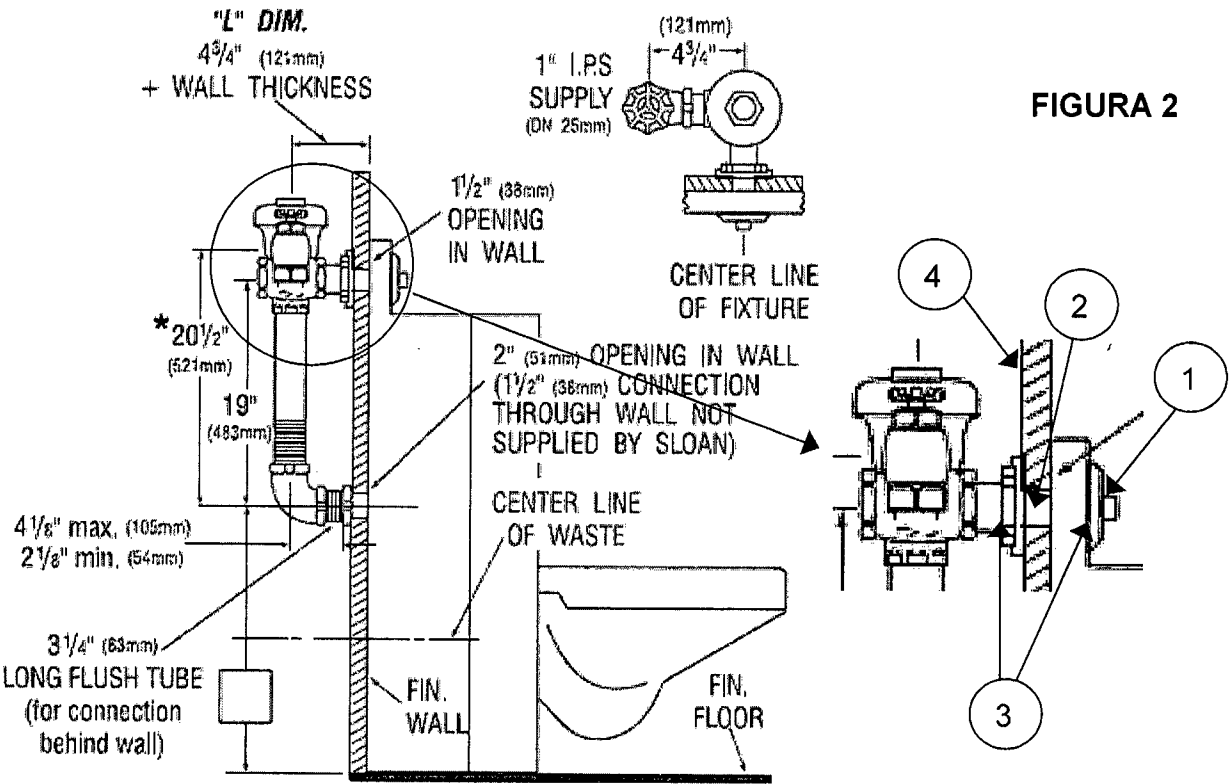


FIGURA 2

Teniendo en cuenta tal y como se plantea la reivindicación 1, además, de acuerdo al estado de la técnica establecido en el numeral 3, los documentos más cercanos son el documento D1 (figura 1, del presente folio) y como complemento el D2, con el cual se plantea la siguiente tabla comparativa de características reivindicadas dando a entender que las contiene (SI) o que no las contiene (NO).

REIVINDICACION 1	D1	D2
1) Un elemento de comando remoto (12, 22, 32) axialmente desplazable.	SI Elemento 1 figura 1, en el folio 102.	SI Elemento 1 figura 2, en el folio 102.
2) Estando el elemento (12, 22, 32), provisto de una varilla de accionamiento (16, 26, 36).	SI Dentro del elemento 2 figura 1, en el folio 102.	SI Dentro del elemento 2 figura 2, en el folio 102.
3) Que tiene una primera extremidad axial libre (13, 23, 33) y una segunda extremidad axial (14, 24, 34) que coopera con una válvula hidráulica (15, 25, 35)	SI Elementos 3 figura 1, en el folio 102.	SI Elementos 3 figura 1, en el folio 102.
4) Una parte de la edificación (18, 28, 38) está situada entre la primera extremidad libre (13, 23, 33) y la segunda extremidad axial (14, 24, 34) del elemento de comando (12, 22, 32)	SI La parte de la edificación esta situada entre los elementos identificados con el número 4 en la figura 1, folio 102.	SI La parte de la edificación esta situada entre los elementos identificados con el número 4 en la figura 1, folio 102.

Se puede concluir de la anterior tabla, que en la solicitud presentada las características 1-4, se encuentran contenidas en los documentos D1 y D2 de manera idéntica, por lo que permitiría afirmar que la solicitud no cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones. Además el hecho de no ser nuevo limita el estudio del segundo requisito de patentabilidad correspondiente al nivel inventivo.

5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US4498203	Reivindicaciones 1-15	NOVEDAD
D2	www.sloanvalve.com	Reivindicaciones 1-15	NOVEDAD

6. Respuesta a los argumentos del solicitante:

De acuerdo al nuevo capítulo reivindicatorio anexo al presente expediente y de teniendo en cuenta los argumentos hechos en los folios 75-77 con respecto al D1 citado en el concepto técnico 1667, se decide retirarlo como un posible documento que hubiera podía afectar la novedad de la presente solicitud.

Se mantiene el empleo del dispositivo publicado mediante el catalogo citado en la pagina web www.sloanvalve.com ya que este dispositivo no se limita a paredes

delgadas sino que se debe establecer el espesor "L" de la pared para armar el dispositivo de accionamiento de la válvula de acuerdo a la longitud total, esto se nota en los folios 43 y 55 renglones resaltados. Adicional a lo anterior, con el D2 se cumple con el objetivo de esta solicitud, que es el de proporcionar: un "accionamiento a distancia de una válvula hidráulica, evitándose la presencia de tapas y rejillas de inspección y de tuberías a la vista, con objeto de evitar el deterioro intencional y/o la utilización de estos elementos en la fabricación de armas y herramientas cortantes. Otro objeto de la presente, es el de proveer una instalación hidráulica adecuada para la utilización de este accionamiento remoto de válvulas, de modo tal que las tuberías, válvulas y tapas y rejillas de inspección, queden dispuestos en la parte anterior de la edificación, y por lo tanto fuera del alcance de los usuarios", según el numeral 2 y que se cita también en el folio 83.

Complementando lo anterior las válvulas hidráulicas de este documento están accionadas por vástagos que están interactuando con el botón denotado por el número 1 en la figura 2 y que están encerrados en un medio tubular y así realizar la función de actuador. Este vástago es igual al empleo de una "varilla" como se reivindica en la presente solicitud.

En cumplimiento del artículo o 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

21 FEB. 2008

CONCEPTO TÉCNICO No. 285	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202083
--------------------------	---